

NÚM.

LXV LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

PRIMER AÑO

A C T A de la Sesión Ordinaria de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, celebrada el día 28 de noviembre del año 2024, a las 11 horas con 34 minutos, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

ÁVILA VALADEZ. **PRESIDENCIA DE LA DIP. RENATA LIBERTAD**

LA DIP. PRESIDENTA.- Le solicito a la Diputada Primera Secretaria, pase Lista de Asistencia y verifique la existencia del Quórum Legal.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Muy bien; buenos días compañeros.

CALDERÓN BABÚN RUTH.- Presente, Diputada.

GONZÁLEZ HUERTA SANTOS ANTONIO.- Presente, Diputada.

LÓPEZ GARCÍA MA. TERESA.-

CORDERO BECERRIL SAÚL DE JESÚS.- Presente.

BARRAGÁN ESPINOSA SUSANA ANDREA.-

BADILLO MÉNDEZ JESÚS EDUARDO.-

ÁLVAREZ CASIO MARTÍN.- Presente.

RAMOS LEAL ELEUTERIO.-

MIRANDA HERRERA GEORGIA FERNANDA.-

GONZÁLEZ OROZCO JOSÉ LUIS.- Presente, Diputada.

CRUZ HERNÁNDEZ DAYANNE.-

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ JOSÉ DAVID.- Presente.

MAURICIO ESPARZA IMELDA.- Presente, Diputada.

NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL.-

VILLALPANDO HARO MARIBEL.- Presente.

BUGARÍN CORTÉS LYNDIANA ELIZABETH.- Presente.

ESQUIVEL HURTADO JAIME MANUEL.- Presente.

PADILLA ESTRADA JESÚS.-

ESTRADA GARCÍA KARLA GUADALUPE.- Presente.

SANTIVÁÑEZ RÍOS GUADALUPE ISADORA.-

PEÑA BADILLO CARLOS AURELIO.-

LAMAS ALVARADO ROBERTO.-

Secretaria.

CANALES CASTAÑEDA MA. ELENA.- Presente, Diputada

Diputada Secretaria.

ÁVILA VALADEZ RENATA LIBERTAD.- Presente,

FEMAT BAÑUELOS ALFREDO.- Presente.

MARTÍNEZ FLORES PEDRO.-

ROMO FONSECA ANA MARÍA.-

FLORES GUERRERO MARCO VINICIO.- Presente.

TREJO CALZADA MARÍA DOLORES.-

Diputada.

RIVERA RODRÍGUEZ KARLA ESMERALDA.- Presente,

Diputada...

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Le informo,

EL DIP. NOVELLA MACÍAS.- Presidenta, registra mi asistencia por favor, Novella Macías, si es tan amable. Gracias.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Le informo, Diputada Presidenta; con: 16 Diputados hay Quórum Legal, para iniciar la Sesión.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Secretaria. Habiendo Quórum Legal, y con fundamento legal en lo establecido en los artículos 58 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 98 y 99 fracción I, 118, 120, 121, 125, 126, y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 21, 80, 86, 93 y 94 del Reglamento General ambos del Poder Legislativo, siendo las 11 horas con 36 minutos de este jueves 28 de noviembre del año 2024, se da inicio formal a la Sesión Ordinaria convocada para esta fecha. Le solicito a la Primera Secretaria; justificar la inasistencia de las siguientes Diputadas y Diputados, María Dolores Trejo Calzada, Fernanda Miranda Herrera, María Elena Canales Castañeda y el Diputado Roberto Lamas Alvarado.

EL DIP. RAMOS LEAL.- Diputada Presidenta, puede registrar de favor mi asistencia, Ramos Leal Eleuterio.

LA DIP. PRESIDENTA.- Con todo gusto, Diputado Eleuterio. Conforme lo establece el artículo 83 del Reglamento General del Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta de Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa. Remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
4. Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de dos Iniciativas con Proyecto de Decreto, por la que se reforma la Ley del Servicio Civil del

Estado de Zacatecas. Que presenta la Comisión de Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo.

5. Primera lectura del Dictamen de Idoneidad de la Comisión Jurisdiccional, por el cual se propone a las Profesionistas que se consideran elegibles para integrar la lista de ocho candidatas que se remitirá al Ejecutivo del Estado, dentro del Proceso de designación de una Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas. Que presenta la Comisión Jurisdiccional.
6. Asuntos Generales; y,
7. Clausura de la Sesión.

Se pregunta a las y los ciudadanos Diputados si están de acuerdo con el Orden del Día, que se está planteando para esta Sesión y que se ha leído; quienes lo aprueben sírvanse manifestarlo en forma económica levantando la mano, y le solicito a la Primera Secretaria, dé cuenta del resultado de la votación. A favor...en contra....abstenciones.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Le informo, Diputada Presidenta, que por unanimidad se aprueba el Orden del Día.

LA DIP. PRESIDENTA.- Muchas Gracias, Diputada Secretaria. De acuerdo con el resultado de la votación, se declara aprobado el Orden del Día. Continuando con el desarrollo de esta Sesión, pasamos a la lectura discusión y aprobación en su caso, de la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa. Que remite la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Para ello, le solicito a la Primera Secretaria, dé lectura de una Síntesis de la Minuta de Decreto, recibida.

LA DIP. LÓPEZ GARCÍA.- Diputada Presidenta, pedirle si registra mi asistencia, López García María Teresa.

LA DIP. PRESIDENTA.- Con todo gusto, Diputada.

Jesús Badillo.
EL DIP. BADILLO MÉNDEZ.- En los mismos términos,

LA DIP. PRESIDENTA.- Con todo gusto, Diputado.

LA DIP. SANTIVÁÑEZ RÍOS.- Isadora Santiváñez.

LA DIP. PRESIDENTA.- Con todo gusto, Diputada.

Diputada Presidenta.
LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Con su permiso,

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante, Diputada.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- **Da lectura a una Síntesis de la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa.** *(Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 0038, de fecha 28 de noviembre del año 2024).* Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias Secretaria. Le damos la bienvenida en este Poder Legislativo al Maestro Kenji López Cuevas; Presidente de la fundación de Cáncer, Warrens de México AC; así mismo al Licenciado Sebastián García, Coordinador de Asuntos Públicos de la misma Fundación, bienvenidos a este Poder.

LA DIP. RIVERA RODRÍGUEZ.- Diputada Presidenta, me puede registrar mi asistencia, Rivera Rodríguez Karla.

LA DIP. PRESIDENTA.- Con todo gusto, Diputada. Diputada Secretaria, si también me puede justificar la inasistencia de la compañera Diputada Ana María Romo Fonseca, le hago llegar el documento que recibimos en esta Mesa Directiva. Dado lo que acaba de leer la compañera Diputada Secretaria de la Síntesis de la Minuta de Decreto recibida; por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 bis fracción II de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se consulta la Asamblea si considera sean dispensados los trámites establecidos; consecuentemente es que someto a votación nominal iniciando por mi derecha; y pido a la Segunda Secretaria, dé cuenta del resultado de la votación.

KARLA ESTRADA.- A favor.

RUTH CALDERÓN.- A favor.

RAMOS LEAL.-A favor.

LÓPEZ GARCÍA.- A favor-

FEMAT BAÑUELOS ALFREDO.- A favor.

RIVERA RODRÍGUEZ KARLA.- A favor.

MAURICIO ESPARZA IMELDA.- A favor.

VILLALPANDO HARO MARIBEL.- A favor.

JAIME ESQUIVEL.- A favor.

CORDERO BECERRIL.- A favor.

ÓSCAR NOVELLA.- A favor.

GONZÁLEZ OROZCO JOSÉ LUIS.- A favor.

MARCO VINICIO.- A favor.

MARTÍNEZ FLORES PEDRO.- A favor.

BADILLO MÉNDEZ JESÚS.- A favor.

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- A favor.

LYNDIANA BUGARÍN.- A favor.

MARTÍN ÁLVAREZ.- A favor.

SANTOS GONZÁLEZ.- A favor.

DAYANNE CRUZ.- A favor.

RENATA ÁVILA.- A favor.

LA DIP. SEGUNDA SECRETARIA.- Le informo, Diputada Presidenta, que tenemos: 21 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Secretaria. De acuerdo con el resultado de la votación, se dispensan todos los trámites establecidos y se somete a su discusión por única ocasión en lo general; los oradores que quieran intervenir, favor de inscribirse ante esta Presidencia. Se abre el registro...

EL DIP. RAMOS LEAL.- Ramos Leal Eleuterio, en contra.

EL DIP. FLORES GUERRERO.- Marco Vinicio, en contra.

LA DIP. PRESIDENTA.- A ver, permítanme, Diputados...
Ramos Leal, en contra.

LA DIP. LÓPEZ GARCÍA.- López García, en contra.

LA DIP. PRESIDENTA.- ...y luego después de Marvin, ah, no, más bien sigue Marvin, Ramos Leal, y luego Marco Vinicio...

EL DIP. PEÑA BADILLO.- Diputada Presidenta, molestarla si puede autorizar que registren mi asistencia, Carlos Peña, por favor.

LA DIP. PRESIDENTA.- Claro que sí, Diputado, con mucho gusto... Marco Vinicio, después de Marco.

LA DIP. LÓPEZ GARCÍA.- López García...

LA DIP. PRESIDENTA.- López García ¿verdad?, ¿alguien más?, también en contra, Diputada Maritere...

EL DIP. MARTÍNEZ FLORES.- Martínez Flores Pedro, en contra, por favor.

LA DIP. PRESIDENTA.- ¿Alguien más?...

LA DIP. VILLALPANDO HARO.- Disculpe, Diputada, es para hablar a favor o en contra ¿verdad?...

LA DIP. PRESIDENTA.- Sí, exactamente.

LA DIP. VILLALPANDO HARO.- Villalpando Haro Maribel, a favor.

LA DIP. PRESIDENTA.- Muy bien, la Diputada Maribel, ¿alguien más?; si no hay nadie más cerramos el registro, y vamos a cederle primero el uso de la voz, en esta Sesión a la Diputada Maribel Villalpando, para hablar a favor de la Minuta que el día de hoy estamos discutiendo; posteriormente le vamos a ceder el uso de la voz al Diputado Ramos Leal, quien se va a manifestar en contra, al Diputado Marco Vinicio, a la Diputada López García, y al Diputado Martínez Flores. Tiene Usted el uso de la voz Diputada Maribel, hasta por cinco minutos.

LA DIP. VILLALPANDO HARO.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante, Diputada. Congruencia antes que protagonismo, eso es lo que el día de hoy estaríamos pidiendo a las Diputadas a los Diputados que el día de hoy votan en contra de esta Minuta con Proyecto de Decreto, y por qué la congruencia... Primero porque han sido los más feroces críticos cuando del tema de seguridad se trata, pero cuestionan las medidas para ganar reflectores, y digo ello porque en el 2018 se instauraron en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las figuras de arraigo y de la prisión preventiva oficiosa, no sé si ya se olvidó que quiénes instauraron en el texto constitucional las figuras de arraigo y el catálogo de delitos que ameritaban prisión preventiva oficiosa, el sistema de votación de la Cámara de Diputados da cuenta que en la 60 Legislatura, con fecha 26 de febrero del 2008; el PAN votó con 200 votos, el PRI con 98 votos, y entonces el Partido Convergencia, hoy Movimiento Ciudadano con 18 votos, avalaron el Proyecto de Decreto por el que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio del 2008. Estas reformas se hicieron para legitimar la guerra del panista Felipe Calderón; el PRI apoyó para sacar adelante estos intereses y el mismo patrón entre ambas fuerzas políticas se reprodujo en las reformas al artículo 19 en materia de prisión preventiva oficiosa en el año 2011; hoy se invocan criterios internacionales que critican esta figura y recomiendan eliminarla, al catálogo de delitos que ya estaban previstos en el texto constitucional se le añaden los delitos que por su gravedad ameritan prisión preventiva oficiosa, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos por la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales; drogas sintéticas

fentanilo y derivados; extorsión y delitos graves que determine la ley en contra de la salud, el libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier otra actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales. Somos conscientes de que la seguridad es la principal demanda de la población; por eso se están haciendo cambios profundos a nivel institucional y legal para responder y estar a la altura del reto, en seguridad no hay medias tintas, por eso mi voto será a favor y los invito a votar a favor también de esta Minuta. Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada.

LA DIP. ESTRADA GARCÍA.- Para hechos, Karla...

LA DIP. PRESIDENTA.- La Diputada Karla, para hechos... ¿alguien más?... Tiene usted Diputada el uso de la voz, hasta por tres minutos. Adelante.

LA DIP. ESTRADA GARCÍA.- Muy bien; pues sí, nosotros en el PAN vamos a votar en contra, porque lo vemos como una reforma de amenaza más al país, de hecho la Organización de las Naciones Unidas expresó su preocupación por esta Reforma Constitucional que amplía en nuestro país el catálogo de delitos sujetos a prisión preventiva oficiosa; la ONU nos hace un llamado a todos los legisladores, para que nuestras normas estén armonizadas con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos suscritas por nuestro país; toda vez que la prisión preventiva automática, contraviene principios esenciales de derechos humanos; Diputada, debe ser una medida debidamente analizada por la autoridad judicial que justifique la detención y no una práctica generalizada que contraviene la legislación internacional. Esta reforma prohíbe a las autoridades interpretar la prevención preventiva oficiosa para inaplicarla, modificarla o suspenderla, realmente pues esto aumentará los encarcelamientos sin razón, vulnerabilidad vulnerará, perdón, la presunción de inocencia y empeorará la sobrepoblación de gente inocente en la cárcel; puede ser una medida que ponga a inocentes en la cárcel o a opositores del Gobierno, que tristemente para esto es esta reforma, porque la Cuarta T, más que transformación, es una etapa de autoritarismo y tiranía; tienen prisa por seguir destruyendo la Constitución, impulsa reformas sin un proceso legislativo enriquecido por especialistas en la materia, simplemente por tener las mayorías, pues hacen lo que quieren, sin realmente ver qué es a beneficio o a favor de toda la sociedad. Es cuanto Diputada.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Karla. Tiene usted Diputada Maribel el uso de la voz, hasta por tres minutos, para que concluya.

LA DIP. VILLALPANDO HARO.- Yo creo sin duda alguna que esta Minuta que hoy debemos de aprobar a favor, también nos va a apoyar sin duda alguna para apoyar a nuestros jóvenes; si le estamos haciendo mención aquí ya no por una vez, sino en varias ocasiones hemos estado haciendo mención en lo que están incursionando nuestros jóvenes, en qué situaciones se encuentran nuestros jóvenes, porque hoy sí tenemos una gran oportunidad, porque sin duda alguna esto nos va a apoyar, esta Minuta para que puedan estar ellos en una situación con mayor seguridad y con mayor precisión de que puedan salir adelante, más en un tema de preparación académica que en otras circunstancias. Termino diciendo que la decisión de ampliar los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa tienen fundamento constitucional y legitimidad social; en un lenguaje técnico y jurídico para quienes también olvidan a conveniencia, vale la pena recordar que hace unas semanas, decían que las sentencias y criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se deben de respetar, si así lo recuerdan; así lo decían, pues fue el mismo Tribunal Constitucional en Pleno que al resolver la contradicción de Tesis 293/2011 señaló de la interpretación literal, sistemática y originalista del contenido de la Reforma Constitucional del 6 y 10 de junio del 2011; se desprende que las normas de Derechos Humanos, independientemente de su fuente no se relacionan en términos jerárquicos; sin embargo, cuando la Constitución establezca una restricción expresa al ejercicio de los derechos humanos se deberá estar a lo que indica la norma constitucional pregunta ¿ésta determinación tampoco se debe respetar?, no hay peor dolo que la interpretación a modo a conveniencia de la ley. En MORENA vamos a votar a favor de esta Minuta, y lo hacemos convencidos y con la esperanza de que la razón histórica y jurídica nos asista, porque sólo de esa forma lograremos la paz y la tranquilidad tan anheladas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Maribel. Ahora vamos a cederle el uso de la voz, al Diputado Eleuterio Ramos Leal, hasta por cinco minutos, para hablar en contra.

EL DIP. RAMOS LEAL.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante, Diputado.

EL DIP. RAMOS LEAL.- Los derechos humanos no es un tema de congruencia, de protagonismos, de visión política o de opciones, deben cumplirse de manera categórica; el artículo primero de la Carta Magna la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; prescribe que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos reconocidos en la Constitución, en los Tratados

Internacionales de los que el estado mexicano sea parte así como de las garantías para su protección cuyo ejercicio no podrá restringirse, ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece y abunda, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución, con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, a las personas y concluye, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en consecuencia el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos en los términos que establezca la norma, este también es texto constitucional y no criterio de la Suprema Corte. Párrafos, los anteriores que contienen principios como el de convencionalidad, interpretación conforme, el principio pro persona y el de progresividad de los derechos humanos por citar los principales y que son de alcance transversal al sistema jurídico mexicano, considerando lo anterior analizado, la reforma que se discute, reforma al contenido del artículo 19 de la Carta Magna en relación con la prisión preventiva oficiosa para un catálogo más amplio de delitos; se torna contraria a los postulados de la propia Constitución en materia de derechos humanos contraria al contenido de convenios, tratados internacionales, criterios y sentencias de organismos y tribunales de derechos humanos; siendo por tanto improcedente, por indebida e ilegal, según lo expresado por los mecanismos internacionales de Derechos Humanos la prisión preventiva oficiosa, es violatoria del artículo 9.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que establece que la prisión preventiva no debe ser la regla; sino aplicarse en función de asegurar la comparecencia de las personas procesadas en el juicio. Los propios organismos internacionales especializados en derechos humanos del sistema interamericano y del sistema de las Naciones Unidas han expresado que la prisión preventiva oficiosa, viola los derechos humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Informe sobre el uso de prisión preventiva de las Américas del 2013; hace un análisis de los problemas en torno al abuso de la prisión preventiva; incluida la oficiosa y de las violaciones de derechos humanos que conlleva; además el abuso de la prisión preventiva señala, es contrario a la esencia misma del estado democrático de derecho, ya que por un lado es violatoria del derecho internacional en tratándose de derechos humanos y por el otro es un factor determinante de la calidad de las administraciones de justicia; por su parte la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia de fondo dictada en el caso García Rodríguez, contra México se pronunció sobre la inconvencionalidad de la prisión, preventiva oficiosa y por su parte el representante de la oficina en México del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos emitió una serie de observaciones sobre el tema, que me voy a permitir resumir por compartirlas al tenor de lo siguiente: Dice que la prisión preventiva oficiosa, es una violación del derecho a la presunción de inocencia y de la libertad de las personas. Dice el fundamento de inconvencionalidad de la prisión, preventiva oficiosa radica en que la medida es violatoria del derecho a la libertad personal vinculado al principio de presunción de inocencia, que es la columna vertebral de un debido proceso; la prisión preventiva en tanto restrictiva del derecho a la libertad personal, debe partir del reconocimiento de su carácter decepcionado y debe aplicarse de conformidad con los principios de legalidad necesidad y proporcionalidad, su imposición siempre debe partir del principio de presunción de inocencia y estar motivada por las circunstancias del caso concreto, a través de un examen

individualizado sobre los riesgos procesales por parte del Órgano Jurisdiccional con independencia del delito...

LA DIP. PRESIDENTA.- Concluya, Diputado.

EL DIP. RAMOS LEAL.- ...con el cual se procesa la persona imputada; señala también que vulnera a la independencia judicial, que vulnera el derecho a la integridad de las personas, que viola el principio de igualdad ante la ley, la desviación de las políticas de seguridad ciudadana, que afecta el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal que promueve o posibilita...

LA DIP. PRESIDENTA.- Concluya, Diputado.

EL DIP. RAMOS LEAL.-...concluyo con esto; la falsa imputación de delitos y promueve la regresión de la protección de los derechos humanos bajo el principio de progresividad; cierro señalando, la prisión preventiva es una figura incompatible con las normas internacionales de derechos humanos, su vigencia es contraria al carácter excepcional de la prisión preventiva trastoca la naturaleza procesal de la medida cautelar, y lesiona los derechos de libertad personal y de debido proceso al tiempo que compromete otros derechos básicos como el relativo a la integridad personal. Es por ello, que el Grupo Parlamentario del PRD votará en contra de la propuesta. Muchas gracias, hasta aquí, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Eleuterio.

LA DIP. SANTIVÁÑEZ RÍOS.- Para hechos, Isadora Santiváñez.

LA DIP. PRESIDENTA.- Diputada Isadora, ¿alguien más para hechos?, si no es así, le cedemos el uso de la voz, a la compañera Diputada Isadora, hasta por tres minutos. Adelante, Diputada Isadora.

LA DIP. SANTIVÁÑEZ RÍOS.- Reconocer el posicionamiento del Diputado Eleuterio Ramos, debido a que veo un posicionamiento totalmente apegado a la legalidad, a la justicia, y sobre todo al respeto de los derechos humanos de los individuos. Efectivamente, no es que estemos en contra de la justicia, ni del Poder Judicial, es que entendemos y defendemos los derechos humanos de las personas y esta Minuta se ha determinado que es institucional; que tiene una inconventionalidad, ya que va en contra no solo de nuestra Constitución, sino también de los Tratados y Convenios internacionales que ha firmado nuestro país, e incluso como lo comentaba una de nuestras compañeras Diputadas, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas se manifiesta no con un posicionamiento o un punto o dos puntos específicos en contra de esta Minuta; la realidad es que es un listado impresionante del porque no, debería aprobarse esta Minuta de reforma constitucional. Es por eso que reconozco el posicionamiento del Diputado; porque me parece muy centrado fuera de temas políticos o de ideologías políticas, es un posicionamiento total y completamente jurídico y creo que nosotros como representantes populares; como la investidura que tenemos como Diputados, debemos ser muy respetuosos también de la legalidad, porque si somos los creadores de hacer, los encargados de hacer leyes, pues cómo vamos ir contra de la legalidad. Sería cuanto, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Isadora. Para que concluya Diputado Eleuterio, tiene usted el uso de la voz, hasta por tres minutos.

EL DIP. RAMOS LEAL.- Con mucha frecuencia se acusa por parte de la población en general que los derechos humanos están diseñados para proteger al delincuente; es una condición por completo de apreciación inadecuada, los derechos humanos están considerados para que cualquiera de nosotros en algún momento dado nos encontremos acusados de un delito siendo inocentes, allí es donde se comprende el alcance de la protección amplia de los derechos fundamentales y no puede el estado mexicano estar siendo contumaz con un postulado de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana; no podemos tener noticia clara mediante sentencia notificada y por cierto vinculante, obligatoria de que la prisión preventiva ofensiva viola derechos humanos y estar ampliando el catálogo de delitos para considerarla como tal; no podemos tampoco estar solapando la falta de entrega de las fiscalías y de los tribunales, con una medida en la que sin el menor empacho, sin el menor esfuerzo, sin la menor demostración se conmina; se confina, perdón, al presunto responsable a un área de prisión preventiva; lo peor que le puede pasar a un ser humano es la privación de la libertad, es la negación de derechos, pero fundamentalmente el de disponer de la libertad y de la ruta para la toma de decisiones de su vida, y por supuesto que ampliando el catálogo de manera, tan irresponsable, tan amplia, yo dijera tan burda; corremos un riesgo enorme de que algún enemigo en el Sistema nos acuse, le presente al Juez indicios mínimos y quedemos sujetos a prisión preventiva por uno o dos años en lo que se resuelve el juicio; en lo que hay una sentencia definitiva y concluyen diciendo hay disculpe, estábamos equivocados y no había comisión de delito. Ese es el riesgo mayor cuando el catálogo es tan amplio; cuando tantos

delitos están considerados como de prisión preventiva oficiosa, cuando en automático con el mínimo detalle, con elementos indiciarios un Juez puede privarnos de la libertad y dejarnos en un proceso bajo la sombra, como luego el argot popular lo menciona; un tema por demás delicado, por demás inexplicable cuándo, desde el 2008 y por supuesto reforzado en 2011 se convirtió a los derechos humanos como un eje fundamental del Sistema Normativo Nacional, hoy es inexplicable ¿cómo? contra el criterio, contra la opinión con sentencia firme, con jurisprudencia, con contenido en los Tratados y Convenios Internacionales que dicen que la prisión preventiva oficiosa, es contraria a los Derechos Humanos...

LA DIP. PRESIDENTA.- Concluya, Diputado.

EL DIP. RAMOS LEAL.- ...El Congreso de la Unión y la Legislaturas locales están avalando este atropello, esta vejación, ésta hecatombe en contra de los derechos de los mexicanos. Es cuanto, Diputada.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, compañero Eleuterio. Ahora vamos a cederle el uso de la voz, hasta por cinco minutos al compañero Marco Vinicio, quien va a posicionarse en contra.

EL DIP. FLORES GUERRERO.- Con su permiso, Diputada, Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante, Diputado.

EL DIP. FLORES GUERRERO.- En Movimiento Ciudadano no estamos solo en contra del ensanchamiento del catálogo de delitos que ameritan la presión preventiva oficiosa; estamos en contra del modelo entero, desde hace ocho años hemos levantado la voz para oponernos a la figura jurídica en cuestión y aprovecharemos cada oportunidad para señalar su inconstitucionalidad, su ausencia de control de convencionalidad y su tufo autoritario; no podemos estar a favor de una medida que vulnera los derechos humanos de los mexicanos, que ha sido motivo para que cada una de dos mujeres y uno entre cada tres hombres privados de la libertad en el país no hayan sido escuchados, ni vencidos en juicio, una medida que fomenta el vergonzante hábito en nuestra República, de negar una justicia para todos y encarcelar sólo a los más pobres los

que no tienen para el abogado o los que defienden en el oficio y que además, simultáneamente llevan 200 casos; una medida que contraviene el principio de control de convencionalidad defraudando nuestros acuerdos jurídicos internacionales, y supeditándolos a un modelo de derecho interno arcaico y brutal, el modelo de prisión preventiva oficiosa con su cada vez más amplio catálogo de delitos considerados, se ha ido convirtiendo poco a poco en la norma general de proceder de nuestro Sistema Penal Acusatorio, lo que resulta incongruente ante los principios de presunción de inocencia; toda persona se considere inocente hasta que se demuestre lo contrario. Proporcionalidad la prisión debe ser acorde a la pena; excepcionalidad, la prisión preventiva debe ser excepcional, provisional y subsidiaria y de igualdad ante la ley; la prisión preventiva es una práctica discriminatoria por aplicarse principalmente en contra de las personas de escasos recursos. Además, la figura puede usarse de forma desproporcionada para atacar objetivos políticos, ahora que está en el Poder de la cuarta transformación, el devastado incluso Poder Judicial, podría amedrentar y eliminar de la vida política y pública a sus adversarios. En Movimiento Ciudadano nos oponemos a que la prisión preventiva oficiosa siga fortaleciendo su alcance y criticamos la motivación que presentan desde el Congreso de la Unión para justificar una medida profundamente lesiva a las garantías individuales o derechos humanos; quiero subrayar la incongruencia del discurso oficialista que afirma compartir la delincuencia atendiendo las causas que la provocan y contrastando lo con los argumentos que buscan justificar en el fortalecimiento de una figura penal anticonstitucional, pues en su exposición de motivos aseguran que la prisión preventiva oficiosa dota de un marco normativo penal y procesal suficiente para combatir las principales conductas delictivas; entonces, están buscando atender las causas de los delitos o solo castigar a los sospechosos; lo cierto, es que derivar cada vez más conductas delictivas así un modelo de prisión preventivo oficiosa, es una manera muy cómoda de justificar la negligencia de los Ministerios Públicos, quiénes tendrán que demostrar ante el Juez; las evidencias de las comisiones de los ilícitos y no atentar contra la libertad ambulatoria de las y los mexicanos, tan solo por su incapacidad de realizar un trabajo de investigación pulcro, con orden y respetando el proceso. Quiero aprovechar además para señalar a toro pasado, que su reforma judicial también nos ha quedado de ver bastante; porque muchos de los problemas judiciales a los que nos enfrentamos encuentran su origen en los Ministerios Públicos; no entre los juzgados, no entre los Magistrados y Jueces, pues son los encargados de la investigación, los responsables de que sólo uno de cada 200 delitos llegue a juicio que de entre cada 100 ilícitos cometidos, sólo 11 se han denunciados por las víctimas, y seis de cada 10 investigaciones sean enviadas a archivo temporal, donde ya no se investigan, esto según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción el combate contra el delito; será efectivo cuando las policías reciban de manera integral formación para su trabajo, cuando las denuncias ciudadanas no requieran cuatro horas para formularlas, cuando el Ministerio Público cumpla con su deber de respetar el debido proceso y esté obligado a presentar de manera inmediata a los...

LA DIP. PRESIDENTA.- Concluya, Diputado.

EL DIP. FLORES GUERRERO.-...concluyo, ante el Juez evitando la ventana de oportunidad para que se arreglen ellos con los presuntos responsables del ilícito; incrementar un catálogo de delitos que promuevan las privaciones de la libertad autoritaria, no aporta para combatir, ni la inseguridad, ni la corrupción y viola de manera reiterada los derechos humanos de las y los mexicanos. Movimiento Ciudadano no vamos a permitir que una tramposa interpretación de la voluntad popular...

LA DIP. PRESIDENTA.- Concluya, Diputado.

EL DIP. FLORES GUERRERO.-...colapse al país. Es cuanto,
Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado.

LA DIP. CRUZ HERNÁNDEZ.- Para hechos, Dayanne Cruz.

LA DIP. PRESIDENTA.- Dayanne Cruz, para hechos.

EL DIP. RAMOS LEAL.- Eleuterio Ramos, para hechos.

LA DIP. PRESIDENTA.- A ver, permítanme, Dayanne; Eleuterio, ¿alguien más?, si no es así, le cedemos el uso de la voz, a la compañera Dayanne, hasta por tres minutos. Adelante, compañera Diputada.

LA DIP. CRUZ HERNÁNDEZ.- Con su venia, Diputada Presidenta. Diputado Marco Vinicio, primero que nada sumarme a su posicionamiento en este día; porque acaba de decir algo bien importante, es una vergüenza que en este país se estén utilizando la defensa de los derechos humanos para encubrir algunos tintes políticos, y no solamente lo hemos visto con esta Minuta, sino con reformas anteriores, se viene a hablar que se protege a los hombres, que se protege los derechos humanos también de las mujeres, pero hoy vemos, como en todo lugar que el diablo está en los detalles, porque

cuando vemos ampliado este catálogo de delitos; vemos uno que no puede presumirse de alto impacto; que es político; bien lo dijo usted, el uso de programas sociales con fines electorales que se aplicará la prisión preventiva en estos casos; entonces ya los quiero ver en el 2027, como van a andar persiguiéndonos en un tema político, como van a estar utilizando estos recursos también para pues irse contra todos aquellos que no estén en su posición; por eso es muy peligroso, en estos temas de cómo esconden algunos temas políticos en reformas que deberían de ir conforme a lo que se está atendiendo; los derechos humanos por eso ya lo decía el Diputado Eleuterio, la misma Corte Interamericana de los Derechos Humanos se ha pronunciado en contra de la prisión oficiosa; entonces, de esta manera decir que ha quedado muy claro ya en diversos argumentos de otros compañeros, que viola completamente los derechos humanos y no, no es que estemos en contra de que se persigan los delitos de alto impacto; pero para hacerlo, hay que hacerlo bien, creo que estamos aplicando medidas que nos están regresando en el tiempo, venimos con medidas que están muy anacrónicas en este momento; donde oigan, estamos con el desarrollo tecnológico y regresamos a esas medidas antiguas, creo que México está preparado para un nivel de legislación todavía mayor, más progresista, pero no atacando los derechos humanos. Es cuanto.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Dayanne. Le vamos a ceder el uso de la voz al Diputado Eleuterio, hasta por tres minutos. Tiene usted el uso de la voz, Diputado.

EL DIP. RAMOS LEAL.- Gracias, Diputada. Me parece que uno de los temas que mayor preocupación debe generar es uno de los puntos torales que toca el Diputado; es la posibilidad de construcción de delito sin haberse cometido. La prisión preventiva oficiosa da en automático al Juez la potestad de dejarnos privados de la libertad, y máxime podemos pensar mal; porque aborda temas justamente de las del servicio público, de la función pública, del uso de programas del ejercicio de funciones inherentes al cargo; si fuera con estricto apego a la legalidad todo lo que se realiza, me parece que no habría motivo de preocupación; sin embargo, no en México... para no ponerle nombre, ocurre de manera diferente, y esto nos hace caer en la posibilidad de que algunas autoridades puedan recurrir a esta medida de prisión preventiva oficiosa; para atacar, para reprimir los movimientos sociales, las manifestaciones públicas, el ataque a activistas, a personas defensores de los derechos humanos o a disidentes políticos; que con frecuencia también hay un intento por actuar; en ese sentido, finalmente hay una interpretación equivocada de la utilidad de la prisión preventiva oficiosa, debe quedar como se ha establecido en el derecho internacional, si le damos una revisada al derecho comparado al criterio del Juez; a criterio del juzgador dependiendo de cada una de los casos y de la causa que se va a juzgar, de las condiciones del presunto responsable y desde luego considerándola como la medida extrema, como la excepción a la regla y no como la práctica sin la cual no se atiende el texto constitucional y llevarlo a la Constitución una violación flagrante de derechos humanos; me parece de la mayor irresponsabilidad exhibe al estado mexicano ante el mundo como un estado represor y agresivo en contra de los

criterios que protegen los derechos de los seres humanos; pero además porque pega contra el principio de la progresividad y porque obliga a los servidores públicos a desatender el contenido del artículo primero. Bien lo ha expresado el Diputado Marco Vinicio, de elevado riesgo, y desde luego que la decisión consciente debiera ser no avalar este atropello a los derechos humanos de México.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias Diputado Eleuterio. Tiene usted Diputado Marco Vinicio...

EL DIP. PADILLA ESTRADA.- Diputada Presidenta, Jesús Padilla, a ver si puede...

LA DIP. PRESIDENTA.- Anotarlo para su asistencia, con todo gusto, Diputado Chuy Padilla. Concluya Diputado Marco Vinicio, tiene usted el uso de la voz, hasta por tres minutos.

EL DIP. FLORES GUERRERO.- Muchísimas gracias, y bueno, nosotros no vamos a parar hasta tener una democracia representativa, plural y en dónde cada voto cuente hasta tener una justicia social un país que antes y también ahora cultiva la desigualdad, no tenemos miedo a defender lo que creemos, ni a confrontar, ni a desmentir al Poder. Hoy está muy claro, ya tienen, ya se tiene, ya se tiene el Poder Judicial como lo quisieron, ya se tiene la militarización como lo pidieron, ya tienen el mando civil, como lo pidieron; todo ha ocurrido, y seguramente la prisión preventiva oficiosa se hará realidad, ahora ya no hay pretextos para dar resultados. Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Marco Vinicio. Ahora vamos a cederle el uso de la voz, a la Diputada Maritere López García, hasta por cinco minutos, para hablar en contra de dicha Minuta.

LA DIP. LÓPEZ GARCÍA.- Muchas gracias, Diputada Presidenta, con su permiso.

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante, Diputada.

LA DIP. LÓPEZ GARCÍA.- De mis compañeros. El análisis y discusión del dictamen que está hoy a discusión debiera partir sobre la continuidad de la prisión preventiva oficiosa en nuestro marco normativo y no en la ampliación o disminución de delitos sujetos a esta medida; en atención a lo siguiente: Los escasos avances en materia de seguridad pública con la implementación de esta medida cautelar, la prisión preventiva oficiosa genera alicientes para que las Autoridades Ministeriales no realicen su trabajo con debida diligencia en la investigación de los delitos ocasionados que muchos procedimientos se caigan en la fase de la judicialización, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado en el sentido de que la aplicación de la prisión preventiva oficiosa sea excepcional y con límites claros, la prisión preventiva oficiosa transgrede el principio de presunción de la inocencia; que a nuestro criterio creemos que es lo que debe prevalecer. El Grupo Parlamentario del PAN ha insistido en una reforma integral de los Sistemas de Seguridad y de Justicia priorizando la prevención social; la prevención policial, la inteligencia, la investigación, la judicialización, la producción probatoria, la transparencia y la publicidad en los juicios, la participación y la observación ciudadana. El 02 de julio del 2024 la Suprema Corte determinó suspender la tramitación y la resolución de todos los Juicios de Amparo en revisión o de segunda instancia, relacionados con la imposición de la prisión preventiva oficiosa para los delitos contemplados en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo anterior, en tanto esa autoridad resolviera diversos juicios constitucionales a fin de definir los alcances y los límites de las medidas cautelares conscientes en la prisión preventiva oficiosa o justificada con motivo de las sentencias emitidas por la Corte Internacional de los Derechos Humanos y así evitar esos fallos contradictorios; por otra parte el Gobierno Federal y como parte de la estrategia en materia de seguridad pública, nuevamente recurre a la ampliación de los delitos sujetos a la prisión preventiva oficiosa como lo hizo a través de la reforma constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa; El Grupo Parlamentario del PAN ha cuestionado dicha medida y ha denunciado el incumplimiento del artículo cuarto transitorio del Decreto del 2019. El cual señala la prisión preventiva oficiosa debe evaluarse para determinar la continuidad de su aplicación a partir de los cinco años cumplidos de vigencia del presente Decreto, en el lapso señalado en el párrafo anterior se deberá evaluar conforme a los criterios del Sistema Nacional de Seguridad Pública la eficacia de esta medida cautelar y la eficiencia del Sistema Penal Acusatorio, mediante informes emitidos por el Gobierno Federal y los Gobiernos de las entidades federativas tomando en cuenta los Poderes Judiciales respectivos; así como la Fiscalización y la Procuraduría correspondientes y los organismos de protección de los derechos humanos y que deberá contener al menos los siguientes elementos: El desempeño eficaz de las unidades estatales a supervisión a medidas cautelares, a suspensión condicional del proceso, la eficacia de las medidas cautelares aplicadas y la creación del desempeño de las instancias en atención integral a las víctimas, la implementación del Sistema de la información criminal y la judicialización, el análisis, y si la discusión del Dictamen debe realizarse atendiendo la estrategia nacional de Seguridad Pública anunciada por el Gobierno Federal que contemplan las Iniciativas presentadas por el titular del Ejecutivo Federal, y que reforma el artículo 21 Constitucional de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, actualmente en sus representativos procesos de dictaminación de las Cámaras de Senadores y Diputados Federales. En otro sentido, me gustaría hacer algunos señalamientos en concordancia con la Diputada Dayanne Cruz, cuando habla de lo que ya existe al día de hoy en el catálogo de los delitos que están

previstos en este artículo; pero sí me gustaría digo, que lejos de estar haciendo señalamientos y propuestas totalmente incongruentes que transgreden evidentemente a los derechos humanos; pues que le demos seguimiento a lo que ya está, porque de alguna manera ahí viene...

LA DIP. PRESIDENTA.- Concluya, Diputada...

LA DIP. LÓPEZ GARCÍA.- ... Uno que llama la atención, para terminar Diputada Presidenta, que es el uso de programas sociales con fines electorales, la corrupción tratándose de delitos de enriquecimiento ilícito, y el uso abusivo en materia de funciones, entonces yo creo que debiésemos partir de ver quién está en la cárcel, y a quién le han dado seguimiento hasta este momento, por estos términos que ya existen en el catálogo, entonces dejemos de hacer señalamientos a criterios que evidentemente...

LA DIP. PRESIDENTA.- Concluya, Diputada.

LA DIP. LÓPEZ GARCÍA.- ...Van a obedecer a temas políticos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Maritere.

EL DIP. MARTÍNEZ FLORES.- Para hechos, Diputada Presidenta, por favor.

LA DIP. PRESIDENTA.- Pedro Martínez, para hechos. ¿Alguien más?, si no es así...

EL DIP. RAMOS LEAL.- Eleuterio Ramos, para hechos.

LA DIP. PRESIDENTA.- Eleuterio, ok. Pedro, alguien más, si no es así, le cedemos el uso de la voz, al compañero Diputado Pedro Martínez, hasta por tres minutos.

EL DIP. MARTÍNEZ FLORES.- Gracias, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante, Diputado.

EL DIP. MARTÍNEZ FLORES.- Gracias. Que quede claro estamos de acuerdo en la prisión preventiva, pero en la justificada donde haya razón, donde se encuentren elementos, donde proceda para garantizar la aplicación de la justicia; sin embargo, la reforma al párrafo segundo del artículo 19 Constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa, es un total despropósito al ser una pena adelantada sin que medie sentencia, y que en reiteradas ocasiones han recomendado organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la que México forma parte ya que es contraria a la convención americana sobre derechos humanos, los principios humanistas de Acción Nacional nos obligan a defender la dignidad personal y los derechos humanos de las y los mexicanos en todos los casos, la figura de prisión preventiva oficiosa lastima la dignidad de la persona en la medida que establece una pena anticipada que ignora el derecho humano fundamental de presunción de inocencia, fundamento del Sistema Penal acusatorio establecido en México, con la reforma en materia de Seguridad de Justicia en el 2008, que dio origen a los juicios orales, la prisión preventiva oficiosa es un resabio del viejo sistema penal inquisitorio que se mantuvo debido al período de transición de seis años, que la reforma previa para la implementación del nuevo sistema, el cual implica cambios sustanciales en las instituciones de procuración e impartición de Justicia, conservar la Prevención Preventiva Oficiosa equivale a que el estado mexicano arbitrariamente conserve la capacidad de limitar la libertad personal, de violentar los derechos humanos, de hacer nugatorio el principio pro persona trastocando en los hechos el debido proceso penal, México enfrenta diversos desafíos en materia de seguridad y acceso a la justicia; pero ampliar el uso de prisión preventiva oficiosa, no es la respuesta en su lugar, es importante enfocarse en fortalecer la capacidad de las fiscalías para reunir evidencia y demostrar la necesidad y proporcionalidad de la prisión preventiva ante una autoridad judicial caso por caso, considerando alternativas de privación de la libertad, votar a favor de una Minuta que violenta la dignidad y la integridad de las personas otorgándole al Estado el poder de inculpar injustamente al ciudadano y en muchos casos con motivo de los errores u omisiones en los que puede incurrir la institución de procuración e impartición de Justicia, nos lleva a encarcelar a cualquier ciudadano en la invención de delitos de la fabricación de carpetas de investigación de la siembra de pruebas falsas o de los dichos de denuncias anónimas, avalar ésta Minuta...

LA DIP. PRESIDENTA.- Concluya, Diputado.

EL DIP. MARTÍNEZ FLORES.- Concluyo, Presidenta. Avalar esta Minuta equivale a ratificar una procuración mediocre insuficiente e irresponsable, un proceso final donde los reclusorios sustituyan a las medidas cautelares, votaremos en contra de la prisión preventiva oficiosa, creo firmemente en la dignidad, la libertad y los derechos humanos. Es cuanto, Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Pedro. Ahora le cedemos nuevamente el uso de la voz, al compañero Diputado Eleuterio, hasta por tres minutos.

EL DIP. RAMOS LEAL.- Gracias, Diputada. La Corte Interamericana de los Derechos Humanos en la sentencia del caso García Rodríguez contra México, señala que la prisión preventiva limita el rol del juez y lo señalaba la Diputada Maritere, dice la Corte que afecta a la independencia porque carece de margen de decisión y supone un acto que de bien exento de un control real, al tener por motivación la mera aplicación de la norma Constitucional impidiendo al imputado controvertir los hechos y discutir el fundamento, el grupo de trabajo sobre la detención arbitraria de la ONU, dice que la función judicial por excelencia tiene que ver como Órgano de Control, y es de realizar análisis individualizado sobre la necesidad y proporcionalidad de la detención; y porque además, la prisión preventiva oficiosa, genera presiones indebidas a los órganos judiciales que redundan en la afectación de facto al principio de presunción de inocencia, porque los jueces se sienten motivados a la sentencia condenatoria sobre todo para justificar una Prisión preventiva oficiosa prolongada y abunda, fíjense ustedes un tema por demás que debe llamar la atención dice que la independencia judicial, se ve vulnerada debido a que las medidas como la prisión preventiva oficiosa, vienen acompañadas de un fuerte mensaje mediático y político institucional, dirigido desde las más altas esferas del gobierno y recibe gran respaldo popular lo que genera una gran a los operadores del Sistema de Justicia de condenar a personas a las que ya se les ha dado un trato de culpables, a través de las medidas privativas de la libertad, la afectación al Sistema Judicial, al Sistema Penal Acusatorio Adversarial son también garrales por contradictorias, por supuesto que afecta el sacro criterio de los jueces, desde luego que hace sencillo el trabajo que no han decidido hacer con eficiencia los fiscales, y por supuesto que compromete la presunción de inocencia de las personas. Es cuanto, Diputada Presente.

LA DIP. PRESIDENTA.- Muchísimas, gracias Diputado Eleuterio, para que concluya la Diputada Maritere, le cedemos el uso de la voz, hasta por tres minutos, adelante Diputada.

LA DIP. LÓPEZ GARCÍA.- Muchas gracias, Diputada. Bueno, para concluir, el contenido del Dictamen es contrario al control de convencionalidad del estado mexicano debe respetar, y que ha señalado que nuestro país debe armonizar sus leyes con los derechos humanos y principios dictados por la misma Corte Interamericana de los Derechos Humanos, el Dictamen no agota debidamente las diversas evaluaciones aplicables en materia penal, como son la idoneidad, la necesidad y la proporcionalidad racionalidad menor restricción posible atemporalidad, se requiere una estrategia de seguridad pública que propicia la investigación y la prevención del delito, y se prevé una saturación del Sistema Penitenciario desviando recursos humanos y materiales de la investigación de los delitos de alto impacto. La prisión preventiva afectará desproporcionadamente a personas en situación de vulnerabilidad económica, y para concluir como servidores públicos obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, no podemos permitir la aprobación de este tipo de reformas que vulneren los derechos humanos como son: La libertad, la defensa de las personas ni restringir la función o la interpretación de nuestro hoy Poder Judicial. Y solamente dejarles un mensaje final a quienes hoy votaremos por este Dictamen, hay que votarlo con responsabilidad compañeros, porque al final, el día de mañana que se quieran regresar al PRI, ustedes van a ser los primeros perseguidos. Es cuanto, Diputada Maritere.

LA DIP. BARRAGÁN ESPINOSA.- Diputada Presidenta, para pedirle registro a mi asistencia, Barragán Susana. Gracias.

LA DIP. PRESIDENTA.- Con todo gusto, Diputada. Para concluir la lista de registro, para la discusión de esta Minuta, vamos a cederle el uso de la voz al compañero Pedro Martínez, hasta por cinco minutos.

EL DIP. MARTÍNEZ FLORES.- Declino mi participación.

LA DIP. PRESIDENTA.- Muy bien. Entonces concluida la lista de oradores, se consulta la Asamblea si considera que la Minuta con Proyecto de Decreto citada se encuentra lo suficientemente discutida, por lo que se somete a votación en forma económica levantando la mano, y le solicito a la Segunda Secretaria, informe del resultado. Quiénes estén a favor... En contra... Abstenciones.

LA DIP. SEGUNDA PRESIDENTA.- Le informo, Diputada Presidenta, que el asunto se considera lo suficientemente discutido por unanimidad de las y los Diputados presentes.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. De acuerdo al resultado de la votación, se declara suficientemente discutida la Minuta referida; en consecuencia se somete a votación para su aprobación en forma nominal, iniciando por mí derecha, y le solicito a la Segunda Secretaria, informe del resultado,

KARLA ESTRADA.- En contra.

RUTH CALDERÓN.- A favor.

RAMOS LEAL.- En contra.

ISADORA SANTIVÁÑEZ.- En contra.

LÓPEZ GARCÍA MARÍA TERESA.- En contra.

FEMAT BAÑUELOS ALFREDO.- A favor.

MAURICIO ESPARZA IMELDA.- A favor.

VILLALPANDO HARO MARIBEL.- A favor.

JAIME ESQUIVEL.- A favor.

CORDERO BECERRIL.- A favor.

ÓSCAR NOVELLA.- A favor.

GONZÁLEZ OROZCO JOSÉ LUIS.- A favor.

MARCO VINICIO.- En contra.

MARTÍNEZ FLORES PEDRO.- En contra.

BADILLO MÉNDEZ JESÚS.- En contra.

DAVID GONZÁLEZ.- En contra.

LYNDIANA BUGARÍN.- A favor.

MARTÍN ÁLVAREZ.- A favor.

SANTOS GONZÁLEZ.- A favor.

CARLOS PEÑA.- En contra.

DAYANNE CRUZ.- En contra.

JESÚS PADILLA.- A favor.

BARRAGÁN ESPINOSA.- A favor.

RENATA ÁVILA.- A favor.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Una disculpa, Diputado Padilla, me brinqué, pero bueno, Diputada Presidenta, le informo que tenemos: 14 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones.

LA DIP. PRESIDENTA.- Conforme el resultado de la votación, se declara aprobada la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, y se instruye la Dirección de Servicios Parlamentarios, para que remita de forma inmediata por medios electrónicos y de forma escrita, la decisión de esta Soberanía Popular a su Cámara de Origen para los efectos establecidos en el artículo 135 de nuestra Constitución Federal. A continuación pasamos al punto 4 del Orden del Día, la segunda lectura discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto a dos Iniciativas con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley

del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, que presenta la Comisión de Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo; por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica, se somete a su discusión y aprobación en su caso en lo general el Dictamen referido, las Diputadas y Diputados que deseen intervenir sírvanse registrarse ante esta Mesa Directiva, señalando el sentido de su participación, si es a favor o es en contra, se abre el registro...

EL DIP. GONZÁLEZ HUERTA.- A favor, Santos González.

LA DIP. PRESIDENTA.- Compañeros, antes del registro creo que aquí nos estamos pasando, nos brincamos un punto, sí por favor, el compañero o compañera integrantes de la Comisión de Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo, pueden dar la segunda lectura; para ahora sí, después proceder con la discusión y aprobación, donde bueno ahorita ha llegado el momento se va abrir el registro, tiene Usted el uso de la voz, compañero Eleuterio.

EL DIP. RAMOS LEAL.- Con su permiso, Diputada Presidenta. Pedirle autorización para darle lectura a una Síntesis... Considerando que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria.

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante, Diputado.

EL DIP. RAMOS LEAL.- **Da lectura de una Síntesis del Dictamen respecto de dos Iniciativas con Proyecto de Decreto, por la que se reforma la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas. Que presenta la Comisión de Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo.** *(Publicado en la Gaceta Parlamentaria número 0038, de fecha 28 de Noviembre del año 2024).* Es cuanto, Diputada Presidenta.

CAMBIO DE PRESIDENCIA.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica; se somete a su discusión

y aprobación en su caso en lo general el Dictamen referido, las Diputadas y Diputados que desean intervenir, sírvanse a registrarse ante esta Mesa Directiva, se abre el registro.

LA DIP. ÁVILA VALADEZ.- Renata Ávila, a favor.

LA DIP. PRESIDENTA.- Alguien más...

EL DIP. GONZÁLEZ HUERTA.- Santos González, a favor.

LA DIP. PRESIDENTA.- Perfecto... ¿alguien más?, muy bien, se cierra el registro, y tiene el uso de la voz, la Diputada Renata, hasta por tres minutos.

LA DIP. ÁVILA VALADEZ.- Gracias, Diputada Presidenta. Como lo presentábamos hace algunas semanas compañeras y compañeros, el Dictamen que el día de hoy dio lectura al Presidente de la Comisión, a la cual fue turnada dicha Iniciativa que reforma lo que es la Ley Civil del Estado de Zacatecas; es de alto calado, de ser aprobado el día de hoy por el Pleno de esta 65 Legislatura, nos convertiríamos en la quinta Entidad en legislar sobre la materia para poder otorgar lo que compete al tema de las licencias menstruales en el país. Yo les decía cuando presenté esta Iniciativa que lo ideal sería reformar y de hecho platicaba antes de iniciar la Sesión con los compañeros, para el tema de la prevención del cáncer que lo ideal sería que estas iniciativas no solamente se reflejen en lo que son los congresos locales; como les mencionaba son los que han legislado, sino que se reflejen en una reforma integral a lo que es la Ley Federal del Trabajo, donde tenemos muchos temas pendientes, para que no solamente las trabajadoras del Estado en este caso de Zacatecas tengan acceso; y yo se los mencionaba cuando presenté la Iniciativa en materia de las licencias menstruales, estamos hablando que de ser aprobada este Dictamen, estaríamos beneficiando de un 10 a un 15% de las trabajadoras del Estado aquí en la Entidad; es decir, que padecen tanto dismenorrea como endometriosis en grado incapacitante, yo les platicaba por qué es importante legislar sobre este tema, y que de cierta manera no tendría tanto el tema del impacto presupuestal, porque ayudaría a que se eficientice lo que es el trabajo en las diferentes oficinas gubernamentales; desafortunadamente las compañeras que padecen estas condiciones de grados incapacitantes, que tienen menstruaciones incapacitantes, algunas lo mínimo dolores de cabeza intensos, dolores abdominales muy intensos a otras desafortunadamente terminan llegando al tema de las convulsiones, y pues sin duda alguna el tema de la eficiencia en sus empleos baja, por qué, porque no pueden, no están al 100% realmente poniéndose a

dedicar, cuando llega ese uno o dos días, que son los más fuertes y delicados para las compañeras con esta condición, yo los invitaría a compañeras y compañeros a darle un sí, a estas dos reformas integrales a la Ley Civil del Estado de Zacatecas que sin duda alguna da un paso a lo que aprobamos hace algunas semanas, la igualdad sustantiva en este país no puede ser posible si no realizamos esta serie de reformas que realmente buscan eso, generar piso parejo y no entrar a las fuentes laborales, ahora sí que con esta situación es que lo mencionábamos incapacitan para poder llevar a cabo las actividades cotidianas; y sin duda alguna, también congratular que en esta Dictamen que el día de hoy presenta el compañero Eleuterio, como parte de su análisis de las iniciativas se contemple también el otorgar un día para que las compañeras, todas las compañeras mujeres puedan realizarse precisamente un examen preventivo en materia de cáncer, y nuevamente los invito y las invito a votar a favor de la Iniciativa. Sería cuanto, Diputada Presidenta.

LA DIP. CRUZ HERNÁNDEZ.- Para hechos.

LA DIP. ESTRADA GARCÍA.- Para hechos, Diputada.

LA DIP. SANTIVÁÑEZ RÍOS.- Para hechos, Isadora Santiváñez.

LA DIP. PRESIDENTA.- Sí... Dayanne, Karla, Isadora. Alguien más. Ok. Se cierra el registro, tiene el uso de la voz, la Diputada Dayanne, hasta por tres minutos.

LA DIP. CRUZ HERNÁNDEZ.- Con su venia, Diputada Presidenta. Diputada Renata, compañeros, realmente nada más quiero hacer uso de la voz en este momento para reconocer la Iniciativa de dos compañeros Diputados, tanto de Usted como el Diputado Santos González, porque cuando le abonamos en materia legislativa a la prevención en temas de salud, creo que estamos dando un acierto que nos agradecerá la población de Zacatecas, sabemos que el día de hoy prevenir cualquier tema de salud se va a traducir en proteger y cuidar la vida de nuestros ciudadanos, por eso aplaudir esta Iniciativa que hoy tienen que con la lectura de este Dictamen tengan la certeza de que iremos a favor. Es cuanto.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. Tiene el uso de la voz la Diputada Karla Estrada, hasta por tres minutos.

LA DIP. ESTRADA GARCÍA.- Con su permiso, Diputada Presidenta. Muy bien, yo también creo que esta es una Iniciativa que vale muchísimo la pena, pero también me gustaría que se extendiera a las chicas estudiantes no solamente a las chicas trabajadoras, ah, me incluyo, fuimos muchas chicas el día de hoy obviamente con este problema, así que sigue que en tiempo estudiantil sufríamos de dolores horribles de no poder presentarnos a la escuela o estar en la escuela llorando, en mi caso incluso con vómito de no poder parar de llorar, vomitar de sentirme muy mal, y no sé me creía, incluso los maestros decían tómame una pastilla no pasa nada, y si yo no iba a la escuela y había un examen, pues no siempre se podía justificar esta falta porque pues simplemente era una menstruación como nos pasaba todas, no, entonces espero también esta Iniciativa sea muy noble, en el tema de las escuelas y que a las chicas que padecen este tipo de problemas en su menstruación, se les permite justificar sus faltas, se les permita presentar sus exámenes y pues que entiendan que realmente un problema grave. Es cuanto, Diputada.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. Tiene el uso de la voz, la Diputada Isadora, hasta por tres minutos.

LA DIP. SANTIVÁÑEZ RÍOS.- Muchas gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Quiero reconocer enormemente el trabajo que hicieron tú Diputada Renata, y el Diputado Santos por pensar en un padecimiento o una enfermedad que existe, pero que no está legislada que ni siquiera estaba visibilizada porque es una enfermedad muy específica de las mujeres, son padecimientos que lamentablemente no estaban dentro de ninguno de nuestros sistemas o esferas de la Ley Civil; entonces creo que ese es un reconocimiento por qué, porque para hablar de romper techos de cristal tenemos necesariamente que consolidar pisos parejos; es decir, si nosotros no tenemos una condición física o emocional en algún momento para poder producir laboralmente hablando, es complicado que estemos en igualdad de condiciones respecto a cualquier varón, es por eso que es importante que se legisle sobre las realidades que tenemos las mujeres, porque son situaciones que tienen muchísimo que ver con cuestiones médicas con cuestiones clínicas; pero también, con nuestra genética como mujeres, entonces creo que sí es un es una Iniciativa que trasciende más allá del tema de salud, más allá del tema de la igualdad de condiciones en el ámbito laboral, porque estás legislando con perspectiva de género Diputado, estás haciendo Iniciativas que tienen perspectiva referente a la realidad es que vivimos las mujeres y estás tratando de generar con tu legislación, un piso parejo para el desempeño laboral de nosotras las mujeres; entonces creo que es ahí en donde yo daría el reconocimiento principal a esta Iniciativa, y la verdad es que debe sentirte muy orgullosa de eso, porque es algo que dejas hacia las zacatecanas y hacia las ciudadanas; y sobre todo, es un tema que vamos paso a paso, la verdad es que las mujeres que luchamos por la defensa

de otras mujeres, hemos aprendido a ser pacientes a ir poco a poco, a ir paso a paso a mí me gustaría que este fuera una punta de lanza para que a futuro se pueda hablar, por ejemplo de las labores domésticas que generalmente son exclusivas de las mujeres y que te quitan tiempo para poder, producir laboralmente hablando que habláramos también de las cargas excesivas de trabajo, doméstico y laboral que tenemos las mujeres porque muchas veces se nos etiqueta como las únicas y exclusivas encargadas de los del cuidado de los hijos; por ejemplo, del cuidado de las infancias y sobre todo, lo complejo que para nosotras es maternal, por ejemplo en períodos de lactancia, que ya vamos un poquito más avanzado en ese tema; pero que también te puede provocar dolores de cabeza, que también te puede provocar, temas que tienen que ver con que no produzcas porque no estás al 100, no tienes cuestiones físicas que no te lo permiten, entonces para mí esta la trascendencia de esta Iniciativa el hecho de que generas condiciones de igualdad laboral entre hombres y mujeres, y quiero reconocer el trabajo que hicieron también a la Comisión por dictaminar está Iniciativa a favor. Sería cuanto.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. Concluye Diputada Renata, hasta por dos minutos.

LA DIP. ÁVILA VALADEZ.- Gracias, Diputada Presidenta. Agradecerles a las compañeras, ahora sí que Dayanne, Karla, Isadora, y bueno las que tampoco tomaron la palabra, pero yo sé que vamos en el mismo sentido; sin duda alguna, me parece muy importante también lo que acaba de proponer la compañera Karla, está como lo dijo Isadora hace un momento, es un paso, un paso para la visibilización de uno de los padecimientos más comunes entre las mujeres menos escuchados y menos entendidos, desafortunadamente por los pares compañeros varones; yo creo que sin duda alguna los invitaría y la y las invitaría compañeras, así como lo hicimos ahora para las trabajadoras que tengan estos padecimientos en grado incapacitante, hacerlo para las compañeras jóvenes estudiantes del Estado de Zacatecas, ver la manera de como sí poderles garantizar pues ese derecho que ya lo manifestaba la proponer, quizá reformar la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, tendríamos que ver la cuadratura jurídica que tendríamos hacer básicamente nuestra legislación en la entidad para poder generarles está beneficio a las compañeras estudiantes, y sin duda alguna lo mencionaba hace un rato de 10 a 15 se dice muy poco de las compañeras que padecen en grado incapacitante, porque hay muchas compañeras que también, tienen períodos menstruales muy dolorosos, no son incapacitantes pero sí son muy dolorosos; sin embargo, les comento a nivel global entre el 50 % y 90% de las mujeres en edad reproductiva sufren dismenorrea en algún o han sufrido dismenorrea en algún momento de su vida, de acuerdo con la Federación Internacional de Ginecología y obstetricia de este porcentaje aproximadamente entre un 10 a un 15 les mencionaba hace un momento, experimentan en grado incapacitante lo que afecta lo mencionábamos su vida cotidiana y su desempeño en el trabajo, en México la encuesta Nacional de Salud y Nutrición en Salud, revela que alrededor del 70% de las mujeres en edad reproductiva han sufrido algún grado de dismenorrea y un 15% de ellas padecen dismenorrea en grado incapacitante, lo que representa una barrera significativa para el desarrollo laboral y

personal, en Zacatecas según la Secretaría de Salud del Estado el 52% de las mujeres en edad reproductiva padecen este padecimiento valga la expresión, y un 12% es decir; casi bueno un 12% de ellas mencionar 12 de cada 100 compañeras enfrentan la condición en grado incapacitante, las mujeres en Zacatecas hoy en día antes de este Dictamen que el día de hoy estamos discutiendo, pues no contaban con un marco legal para que les otorguen estas licencias en específica como la ya lo mencionaban las compañeras son padecimientos propias de las mujeres, poco sentidos, pocos escuchados si yo me preguntaría con qué se puede equiparar lo que sufren las compañeras que tienen dismenorrea o también endometriosis con grado incapacitante, como si les amputará un dedo, imagínense compañeros varones, ustedes que no tienen esos padecimientos que les corten un dedo cada mes, es el dolor que se puede estar equiparando lo que sufren las compañeras que tienen esta condición, así que nuevamente reiterarles ahora la invitación a votar a favor de este Dictamen, agradecerle a la Comisión que preside el compañero Eleuterio, para dictaminar de manera muy buena y muy rápida esta Iniciativa. Sería cuanto, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. Ahora tiene el uso de la voz, el Diputado Santos, hasta por tres minutos.

EL DIP. GONZÁLEZ HUERTA.- Con su Venia, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante, Diputado.

EL DIP. GONZÁLEZ HUERTA.- Compañeras y compañeros legisladores. El día de hoy en esta Legislatura estamos dando un paso firme en la lucha contra el cáncer, una enfermedad que ha afectado a tantas familias en Zacatecas, en México y en el mundo estamos aquí para probar una reforma que no sólo simboliza un compromiso con la salud de nuestra gente, sino que también representa una respuesta concreta a una problemática que no podemos ignorar, el cáncer no distingue edades, género o condiciones sociales, pero sí podemos enfrentarlo con acciones preventivas, esta reforma permitirá que trabajadoras y trabajadores del Estado, tengan derecho a un día al año con goce de sueldo para realizarse exámenes médicos preventivos este es un acto de justicia y prevención que puede marcar la diferencia en miles de vidas, quiero aprovechar este espacio para reconocer el trabajo incansable que la comisión dictaminadora ha hecho cuyo análisis y dedicación fueron fundamentales para dar forma a esta Iniciativa, también extendiendo un profundo agradecimiento a la Fundación Cáncer Warriors, que con su labor constante ha sido una voz clave para visibilizar la importancia de la prevención y el tratamiento oportuno del cáncer; asimismo felicito también a los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas, quienes han mostrado un compromiso ejemplar en la implementación de políticas de detección

temprana y de atención médica, agradezco a la sociedad civil organizada que siempre está al lado de las causas justas y también a los diferentes grupos parlamentarios aquí presentes, porque esta reforma es resultado del trabajo conjunto y de una visión compartida de bienestar. Compañeras y compañeros este es su logro de todas y de todos; desde MORENA, reiteramos nuestro compromiso firme con el bienestar de la población, estamos aquí para construir un Zacatecas más justo con más oportunidades para que las personas puedan acceder a una mejor calidad de vida, sigamos trabajando juntas y juntos porque cuando sumamos esfuerzos en favor de nuestro Estado podemos enfrentar cualquier reto. Es cuanto, y muchas gracias a todas y a todos.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado.

LA DIP. CRUZ HERNÁNDEZ.- Para hechos, Dayanne Cruz.

LA DIP. PRESIDENTA.- Muy bien, ¿Alguien más?, perfecto se cierra el registro y tiene el uso de la voz, la Diputada Dayanne, hasta por tres minutos.

LA DIP. CRUZ HERNÁNDEZ.- Sumar eco, esos aplausos que vienen aquí desde el Pleno Diputado Santos, y desde que yo llegaba este recinto la verdad no sé dónde nos acompañaban los compañeros, de verdad muchas felicidades a Cáncer Warriors si no me equivoco, porque eso es lo que necesitamos hoy aquí en Zacatecas, que la asociaciones, la ciudadanía se acerca con nosotros, qué bueno que encontraron el conducto a través del Diputado Santos, para traer su voz a esta tribuna y que hoy este tipo de acciones que ustedes hacen de una manera muy sensible para las mujeres y en la sociedad tengan ya una realidad en nuestra legislación, se los valoro ,se los aprecio mucho Diputados Santos, creo que esta es la manera en la que el pueblo de Zacatecas aspira a que trabajemos de la mano con ellos, enhorabuena, y que sea por la prevención del salud de todas las mujeres en el Estado. Es cuanto.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. Concluya Diputado Santos, hasta por tres minutos.

EL DIP. GONZÁLEZ HUERTA.- Nuevamente agradecer la participación de la comisión de los diferentes grupos parlamentarios, y por supuesto de nuestros invitados, este es un día histórico para Zacatecas. Muchas gracias. Es cuanto.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Concluida la lista de oradores, esta Presidencia consulta a la Asamblea si considera que el Dictamen referido se encuentra lo suficientemente discutido en lo general, por lo que le solicito la manifiesten de manera económica levantando la mano; y solicito la Diputada Primera Secretaria, informar del resultado... Quiénes estén a favor de que se encuentra suficientemente discutido... En contra...Abstenciones.

LA DIP PRIMERA SECRETARIA.- Le informo, Diputada Presidenta, que el asunto se considera lo suficientemente discutido por unanimidad de las y los Diputados presentes.

LA DIP. PRESIDENTA.- Muchas gracias, Diputada. De acuerdo con el resultado de la votación, se pasa a su votación nominal para su aprobación iniciando por mí derecha, y pido a la Segunda Secretaria, tome nota e informe del resultado.

KARLA ESTRADA.- A favor.

RUTH CALDERÓN.- A favor.

ELEUTERIO RAMOS.- A favor.

ISADORA SANTIVÁÑEZ.- A favor.

LÓPEZ GARCÍA.- A favor.

FEMAT BAÑUELOS ALFREDO.- A favor.

KARLA RIVERA.- A favor.

MAURICIO ESPARZA IMELDA.- A favor.

VILLALPANDO HARO MARIBEL.- A favor.

JAIME ESQUIVEL.- A favor.

CORDERO BECERRIL.- A favor.

ÓSCAR NOVELLA.- A favor.

GONZÁLEZ OROZCO JOSÉ LUIS.- A favor.

MARCO VINICIO.- A favor.

MARTÍNEZ FLORES PEDRO.- A favor.

RENATA ÁVILA.- A favor.

JESÚS BADILLO.- A favor.

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- A favor.

SANTOS GONZÁLEZ.- A favor.

CRUZ HERNÁNDEZ.- A favor.

BARRAGÁN ESPINOZA.- A favor.

LA DIP. SEGUNDA SECRETARIA.- Le informo, Diputada Presidenta, que tenemos: 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

EL DIP. PEÑA BADILLO.- Diputada Presidenta, si me permite....

LA DIP. PRESIDENTA.- Pues ya se había cerrado la votación Diputado, pero está bien...

EL DIP. PEÑA BADILLO.- Gracias.

LA DIP. PRESIDENTA.- Sí, cuénteselo...

LA DIP. SEGUNDA SECRETARIA.- Son 22 votos a favor.

LA DIP. PRESIDENTA.- OK. Conforme les doy la votación se declara aprobado en lo general, estando aprobado en lo general, se somete ahora para su discusión en lo particular, las Diputadas y Diputados que deseen intervenir sírvanse a señalar los artículos o partes del Dictamen que desean reservar. Se abre el registro... Se cierra el registro. No habiendo oradores inscritos para intervenir en lo particular, y estando aprobado en lo general, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 de nuestra Ley Orgánica; y 125 fracción X del Reglamento General; se tiene por aprobado el Dictamen y se le dará el trámite correspondiente. Continuando con el desarrollo de la Sesión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pasamos a la primera lectura del Dictamen de idoneidad, por el cual se propone a las profesionistas que se consideran elegibles para integrar la lista de ocho candidatas que se remitirá al Ejecutivo del Estado, dentro del proceso de designación de una Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, que presenta la Comisión Jurisdiccional y se turna a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo

establecido en el Párrafo Segundo de la Base Séptima de la Convocatoria... Continuando con el Orden del Día, pasamos al punto de Asuntos Generales... A ver, un momento Diputados. Ok... Le pregunto a la Asamblea si consideran que se dé primera lectura en este momento, o nos esperamos a la segunda lectura, quienes estén a favor... Ah, bueno, ya el Presidente de la Comisión de Jurisdiccional comenta que en la segunda lectura, muy bien. Continuando con el Orden del Día, pasamos al punto de Asuntos Generales, las Diputadas y Diputados que tengan interés en participar, favor registrarse en esta Mesa Directiva mencionando el punto que es de abordar. Se abre el registro... Se cierra el registro. No habiendo más asuntos que tratar, y estando agotado el Orden del Día, se Clausura ésta Sesión, y se cita a las Diputadas y Diputados, en cinco minutos.

DIPUTADA PRESIDENTA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA.

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA GUADALUPE
ESTRADA GARCÍA.**

DIPUTADA SECRETARIA

DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ.